



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2020-00425-00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante, se ordena la citación de BANCO DE BOGOTÁ como acreedor hipotecario, quien figura en tal calidad, en la anotación No. 5 de los certificados de tradición correspondientes a los bienes cautelados en este asunto. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que proceda conforme lo dispuesto por el artículo 462 del Código General del Proceso, para lo cual deberá indicar la dirección donde reciba notificaciones.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL**  
**MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 43, hoy 06 DE JULIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.*

*La secretaria,*

**MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA**

